



Municipalidad de Venado Tuerto  
Santa Fe

**DECRETO Nº**

059/26

**VISTO:**

La Licitación Pública Nº ( 02/26, por la cual se convocara a oferentes para la Provisión de Luminarias y Lámparas Led, a emplazarse en distintos espacios de la ciudad, con financiamiento de fondos propios municipales, y;

**CONSIDERANDO QUE:**

Al proceso se presentaron diez empresas proveedoras del rubro, a saber: 1- Signify Argentina S.A., de la localidad de Olivos (BA); 2- Tuthom S.A., 3- Strand S.A., ambas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4- Ignis Lighting S.R.L., de la ciudad de Belén de Escobar (BA), 5- Elt Argentina S.A., de la localidad de Villa Martelli (BA), 6- Acord Group S.R.L., de la ciudad de Río segundo (Cba.), 7- Argelec S.A., 8- ALM Importaciones, ambas de la ciudad de Rosario (SFe), 9- IEPde Iluminación S.A., de la localidad de Garín (BA), y 10- Distribuidora Baudracco S.A., de esta ciudad.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8º, Dec. 015/26), realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas, teniendo en consideración potencia, flujo lumínico, eficiencia lumínica, grado de protección, vida útil, rango de operación y precio, así como la solicitud formulada por la Cooperativa Eléctrica de venado Tuerto, en cuanto a la sugerencia de no diversificar marcas y modelos de luminarias, dado que se dificulta el mantenimiento de las mismas debido a la gran cantidad y variedad de repuestos con los que debe contar para realizar esas tareas.

Del mismo resulta aconsejable la adjudicación del ítem 1 a Distribuidora Baudracco S.A., por cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la licitación de marras, y resultar la mejor opción al combinar el precio más bajo con la eficiencia más alta del grupo, garantía de cinco años y origen nacional; respecto del ítem 2, se aconseja la adjudicación a Argelec S.A., argumentando que si bien su oferta no es la de menor cotización, presenta una adecuada relación costo-beneficio, considerando su mayor eficiencia energética, prestaciones técnicas y vida útil; y con relación al ítem 3, la propuesta presentada por Elt Argentina S.A. surge como la más conveniente a los intereses públicos, por motivos similares a los expuestos para el ítem 2.

Por ello, el Señor Intendente Municipal Interino, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

**DECRETO**




Municipalidad de Venado Tuerto

**Santa Fe**

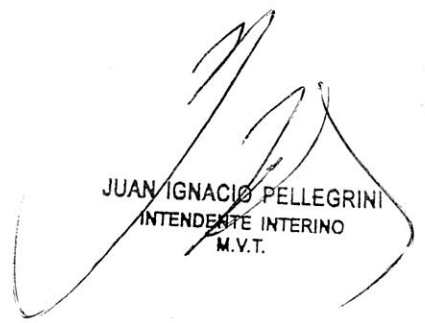
- Art. 1º.-** Adjudicase a **Distribuidora Baudracco S.A.**, C.U.I.T. Nº 30-54759613/3, con domicilio en Marconi 531 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, el Ítem 1 de la Licitación Pública Nº 002/26, para la adquisición de 200 (doscientas) unidades de Lámparas Led marca Lumenac modelo Galaxy on-off 50 watts al precio unitario de \$ 51.888,00, resultando un total de \$ 10.377.600,00 (pesos diez millones trescientos setenta y siete mil seiscientos).
- Art. 2º.-** Adjudicase a **Argelec S.A.**, C.U.I.T. Nº 30-52032927/3, con domicilio en Eva Perón 4242 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el Ítem 2 de la Licitación Pública Nº 002/26, para la adquisición de 200 (doscientas) unidades de Lámparas Led marca Lumenac modelo City 100 watts, al precio unitario de \$ 110.110,00, resultando un total de \$ 22.022.000,00 (pesos veintidós millones veintidós mil).
- Art. 3º.-** Adjudicase a **ELT Argentina S.A.**, C.U.I.T. Nº 30-68580799/4, con domicilio en Cochabamba 881 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, el Ítem 3 de la Licitación Pública Nº 002/26, para la adquisición de 600 (seiscientos) unidades de Lámparas Led marca Italavia modelo Italux 150 watts, al precio unitario de \$ 90.527,00, resultando un total de \$ 54.316.200,00 (pesos cincuenta y cuatro millones trescientos dieciséis mil doscientos).
- Art. 4º.-** Hágase saber a las adjudicatarias que deberán presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.
- Art. 5º.-** Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.


Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al

08 ABR. 2026

  
Dr. MARIANO DE MATTIA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
M.V.T.



  
JUAN IGNACIO PELLEGRINI  
INTENDENTE INTERINO  
M.V.T.

  
GUILLERMO S. KOVACEVICH  
SECRETARIO DE SERVICIOS  
Y OBRAS PÚBLICAS